

MANUAL DE OPERACIONES

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL - PRONACESVI

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 1.1 Descripción del Programa
- 1.2 Objetivos
- 1.3 Unidad Ejecutora

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

2.1 Organización

- 2.1.1 Directorio del Programa.
- 2.1.2 Órgano Técnico Ejecutivo

2.2 Funciones y Responsabilidades

- 2.2.1 Del Directorio del Programa
- 2.2.2 Del Órgano Técnico Ejecutivo

3. PLAN DE ACTIVIDADES

3.1 Programación y aprobación de actividades

- 3.1.1 Descripción de actividades
- 3.1.2 Cronograma
- 3.1.3 Responsables
- 3.1.4 Aprobación

3.2 Ejecución de recursos

- 3.2.1 Plan Nacional del Programa. Plan Operativo y Presupuesto.

3.3 Procesos de coordinación

3.4 Procesos de desembolsos y periodicidad

- 3.4.1 Fuentes de financiamiento
- 3.4.2 Periodicidad

4. PROCESOS DE SUPERVISIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 Supervisión Técnica

4.1.1 Plan de supervisión, objetivos y metas.

4.2 Informes financieros y contables.

4.3 Auditoria, inspección y supervisión

5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA

MANUAL DE OPERACIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.1 Descripción del Programa Nacional de Capacitación de Educación en Seguridad Vial - PRONACESVI

- El Programa Nacional de Capacitación de Educación en Seguridad Vial-PRONACESVI, es el encargado de conducir y desarrollar las acciones conducentes a fortalecer capacidades en los docentes en Seguridad Vial, que promueva la adquisición de conocimientos y el desarrollo de actitudes adecuadas en los estudiantes de las instituciones educativas de Educación Básica Regular; así como la preservación de la vida e integridad física de los usuarios de las vías y la prevención de la violencia vial nacional.

El Programa Nacional se constituirá como Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación.

1.2 Objetivos

- Normar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones conducentes a proporcionar a las y los docentes información sobre Seguridad Vial para el trabajo en aula que les permita desarrollar **en las y los estudiantes una actitud y un comportamiento vial respetuoso de las normas de tránsito, que se reflejen en la disminución de los accidentes.**
- Propiciar en la comunidad educativa una mejor calidad de vida y un óptimo desarrollo de sus competencias para el ejercicio ciudadano y productivo.

1.3 Unidad Ejecutora

La Ejecutora del Programa Nacional de Capacitación de Educación en Seguridad Vial - PRONACESVI, es la Unidad Ejecutora: 026 – Programa de Educación Básica para Todos, a través de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Pliego 010 Ministerio de Educación.

2. ESTRUCTURA DEL PRONACESVI

2.1 Organización

2.1.1 Directorio del PRONACESVI

El Directorio, es la máxima autoridad del Programa Nacional, encargado de conducir y supervisar el desarrollo y cumplimiento del PRONACESVI, aprobando su Plan Operativo y Presupuesto Anual.

El Directorio está conformado por:

- Dirección de Tutoría y Orientación Educativa del Ministerio de Educación, quien lo preside
- Representantes del Consejo Nacional de Seguridad Vial.

El Directorio del PRONACESVI podrá incorporar representantes de la sociedad civil mediante resolución ministerial del sector educación.

2.1.2 El Órgano Técnico Ejecutivo

Está representado por la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa.

2.2 Funciones y responsabilidades

2.2.1 Del Directorio del PRONACESVI

- Conducir y supervisar el desarrollo y cumplimiento del PRONACESVI.
- Aprobar su plan operativo y presupuesto anual.
- Aprobar las Normas Complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo DS N° 013-MTC, que aprobó el Plan Nacional de Seguridad Vial.
- Desarrollar las acciones conducentes a implementar el Programa Nacional de Capacitación.
- Promover la participación de la sociedad civil en el desarrollo de las acciones del PRONACESVI.

2.2.2 Del Órgano Técnico Ejecutivo del PRONACESVI

- Planificar, coordinar y elaborar el Plan Nacional del PRONACESVI.

- Formular y proponer las políticas, objetivos y estrategias nacionales para la implementación del PRONACESVI
- Ejecutar el Plan Nacional del PRONACESVI, previa aprobación del Directorio.
- Proponer el Presupuesto Anual del PRONACESVI ante el Directorio.
- Proponer lineamientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de acuerdo a lo establecido por el Directorio del PRONACESVI
- Realizar el seguimiento y evaluación del presupuesto del PRONACESVI e informar al Directorio.
- Orientar, supervisar y evaluar las actividades del Programa Nacional.
- Comprometer la participación de la comunidad en las acciones del PRONACESVI
- Formar facilitadores y planificar las acciones pedagógicas de los procesos de capacitación.
- Diseñar y producir los materiales educativos de apoyo pedagógico.
- Diseñar el sistema de monitoreo y evaluación del PRONACESVI.

3. PLAN DE ACTIVIDADES (PROCESOS)

3.1 Programación y aprobación de actividades

3.1.1 Descripción de actividades

Las actividades que conforman el desarrollo del proceso de capacitación en el PRONACESVI, son las siguientes:

- **Promoción y sensibilización de la comunidad.** Son actividades que tienen como objetivo lograr el compromiso y participación de la comunidad en las acciones del PRONACESVI. Se ejecutan en cada ámbito como acción previa a la ejecución e involucra la planificación participativa en las acciones de capacitación.
- **Diagnóstico de la comunidad.** Son actividades de investigación que tienen como objetivo determinar la población, los mecanismos de acceso a las poblaciones beneficiarias y la focalización de las acciones de capacitación.
- **Convocatoria, capacitación y selección de los facilitadores y supervisores.** Se realiza previo a cada inicio de actividades de capacitación con la finalidad formar los grupos de trabajo para las acciones pedagógicas.
- **Dotación de materiales pedagógicos y de apoyo.** Comprende el diseño y la producción de materiales educativos y de apoyo, aprovisionamiento y distribución a las instituciones educativas a nivel nacional.
- **Ejecución de la Capacitación.** Está referida al proceso de capacitación que se desarrolla en cada sede a cargo de facilitadores responsables de un grupo de profesores.

- **Certificación de los profesores capacitados que han concluido satisfactoriamente su formación.** Al concluir los procesos de capacitación el profesor recibirá una certificación que lo acredite como tal.
- **Monitoreo y Evaluación.** Tendrán carácter permanente para garantizar la calidad y eficiencia del proceso y el logro de los objetivos propuestos en los plazos establecidos. Se apoya en la vigilancia ciudadana, los gobiernos locales y las acciones programadas por personal del PRONACESVI a nivel local, regional y nacional.

3.1.2 Cronograma

La periodicidad de ejecución de las actividades está establecida en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Anual del PRONAVESCI y son permanentes considerando que se desarrollarán progresivamente a lo largo del año.

3.1.3 Responsables

La responsabilidad del desarrollo de las actividades es del Órgano Técnico Ejecutivo del PRONACESVI .

3.1.4 Aprobación

La aprobación de las actividades estará a cargo del Directorio del Programa Nacional de Capacitación de Educación en Seguridad Vial, al aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto Anual del PRONACESVI conteniendo las actividades y el cronograma de ejecución.

3.2 Ejecución de recursos

3.2.1. Plan Nacional del PRONACESVI, Plan Operativo y Presupuesto

La ejecución de recursos se realizará anualmente en base al Plan Nacional del PRONACESVI, el plan operativo y el presupuesto anual aprobado por el Directorio del PRONACESVI.

3.3 Procesos de Coordinación

Se requieren procesos de coordinación, que tendrán el siguiente carácter:

- Coordinación intersectorial, con los diversos sectores e instituciones públicas y tendrá carácter permanente.
- Coordinación interregional, con los 25 gobiernos regionales e instancias educativas regionales (DRE) y tendrá carácter permanente.
- Coordinación local, con los municipios, instancias educativas locales (UGEL) e instituciones representativas de la comunidad y, tendrá carácter permanente.

El PRONACESVI se sustenta en la participación ciudadana y la movilización social, por lo que las coordinaciones con las instituciones de la sociedad son de carácter permanente.

3.4 Procesos de desembolsos y periodicidad

3.4.1 Fuentes de financiamiento

- Presupuesto Tesoro Público asignado al PRONACESVI.
- Transferencias internas del sector público:
- Provenientes de ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales.
- Transferencias internas del sector no público: de personas jurídicas.
- Transferencias Externas: donaciones de Agencias Internacionales de Cooperación Internacional, Organismos Multilaterales o de Gobiernos de otros países.
- Transferencias canje deuda por inversión.

3.4.2 Periodicidad

Los desembolsos del tesoro público asignados al PRONACESVI, están establecidos de acuerdo al calendario de ejecución establecido en su Plan Operativo Anual.

4. PROCESOS DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1 Supervisión técnica

4.1.1 Plan de supervisión, objetivos y metas

El plan de supervisión administrativo y técnico pedagógico del PRONACESVI, tiene como objetivo garantizar el desarrollo del proceso de capacitación de acuerdo al cronograma de ejecución previsto, comprende:

- El plan de monitoreo y supervisión técnicopedagógico, en base al cronograma de ejecución mensual previsto.
- El plan de ejecución del PRONACESVI en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto.
- La Dirección de Tutoría y Orientación Educativa – DITOE, establecerá las metas correspondientes para cada año, para las Regiones de Lima, Callao y otras Direcciones Regionales cuya prioridad se atenderá en función a la problemática existente sobre accidentes de tránsito.

4.2 Informes financieros y contables

Los informes financieros y contables se registrarán por lo dispuesto en el Sistema Nacional de Presupuesto, el Sistema Nacional de Tesorería, el Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema de Abastecimiento, el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, las Directivas Sectoriales, el Manual de Organizaciones y Funciones del PRONACESVI y Directivas expresas para determinado caso.

4.3 Auditoría, inspección y supervisión

Las acciones de control interno se sujetan a las normas dictadas por el Sistema Nacional de Control. Asimismo, El PRONACESVI es supervisado por la Oficina de Control Institucional del Ministerio de Educación, además del Plan de acciones de control formulado por el propio PRONACESVI que contiene cronograma de supervisión a las actividades que se desarrollan a nivel nacional.

5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

